

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, CON POSTULACIÓN E IMPUGNACIÓN CIUDADANA PARA LA SELECCIÓN DE MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN CAYAMBE.

REQUISITOS DE LA POSTULACIÓN Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los/as postulantes interesadas/os en el proceso de selección para Miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Cayambe, deberán cumplir los siguientes requisitos y presentar **la documentación que respalde la hoja de vida actualizada** en un sobre, indicando el cargo al que postula.

- a) Ser ecuatoriano/a o extranjero residente permanente;
- b) Estar en pleno goce de los derechos de participación;
- c) Contar con título profesional de tercer nivel en derecho, psicología, trabajo social, género y desarrollo, sociología o antropología, debidamente reconocido y registrado en la SENESCYT;
- d) Acreditar una experiencia laboral mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con la defensa de los derechos humanos de niñez y adolescencia, mujeres en situaciones y/o contextos de violencias y/o personas adultas mayores.
- e) Acreditar procesos de formación en materia de derechos humanos, de niñez y adolescencia, mujeres y/o personas adultas mayores, 240 horas acumulables en los últimos cinco años.
- f) No estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el presente reglamento.

Se deberá presentar la documentación en el siguiente orden:

1. Hoja de vida actualizada en formato publicado en la página web www.cpidcayambe.gob.ec.
2. Copia a color del título de tercer nivel de conformidad al perfil de puesto.
3. Impresión a color del registro del título en el SENESCYT.
4. Copias a color de los certificados laborales que acrediten la experiencia laboral mínima de tres años en actividades relacionadas con derechos humanos, de niñez y adolescencia, género y/o personas adultas mayores;
5. Impresión de la historia laboral del IESS que detalle al empleador y consolidado.
6. Copias a color de los certificados que acrediten un mínimo de 240 horas acumulables en los últimos cinco años en las temáticas descritas en la base del concurso.
7. **Consentimiento expreso de la/el postulante para el manejo de sus datos personales y sensibles dentro de este proceso; y,**

Documentos adicionales:

- a) Presentar copia de cédula y papeleta de votación vigente a color.
- b) Presentar certificado de no tener impedimento legal de ejercer cargo público otorgado por el Ministerio de trabajo ingresando a la página:
<https://calculadoras.trabajo.gob.ec/impedimento>
- c) Presentar certificado, de no mantener contratos vigentes como proveedor del Estado otorgado por el SERCOP, ingresando a la página
<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/FO/formularioCertificados.cpe#>
- d) Certificado de la Contraloría General del Estado, de no tener responsabilidades administrativas, civiles o penales.
- e) De ser el caso presentar la documentación que acredite las acciones afirmativas y méritos adicionales de las que se creyeren asistidos las/los postulantes.

Reglas para la postulación. - Para presentar una postulación al concurso de méritos y oposición, se deberán observar las siguientes disposiciones:

1. **Entrega de documentación y carta de postulación:** La persona interesada deberá presentar de forma personal y en físico:
 - Una carta dirigida a la Comisión de Selección, manifestando su voluntad de participar en el concurso.
 - Toda la documentación de respaldo correspondiente a su Hoja de Vida, en sobre cerrado, organizada en carpeta y con los documentos debidamente numerados. Esta entrega se realizará en las oficinas del **Consejo de Protección Integral de Derechos (CPID)**, ubicadas en el cantón Cayambe, calles Rocafuerte y Bolívar, Edificio Espinosa Jarrín S/N, planta baja.
2. **Formato de postulación:**

La solicitud debe estar dirigida al presidente del CPID-C y cumplir con el formato publicado en la página institucional: www.cpidcayambe.gob.ec.
3. **Autenticidad de la documentación:**

No será necesario presentar copias certificadas si se exhiben los documentos originales ante la Comisión de Selección, la cual certificará las copias respectivas.
4. **Modificaciones posteriores:**

Una vez ingresada la postulación, no se permitirá modificar la Hoja de Vida para el puesto al que se haya postulado.
5. **Responsabilidad del postulante:**

El/la postulante será el único responsable de la veracidad de la información y la documentación presentada. Cualquier falsedad o inexactitud dará lugar a su descalificación en cualquier fase del proceso, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar. La Comisión de Selección podrá verificar toda la información presentada.
6. **Seguimiento del proceso:**

Es obligación del postulante monitorear el desarrollo del concurso a través del sitio web institucional del CPID: www.cpidcayambe.gob.ec.
7. **Rechazo de postulaciones incompletas:**

Las postulaciones que no incluyan uno o más documentos requeridos no serán admitidas.
8. **Acciones afirmativas y méritos adicionales:**

En caso de aplicar, el/la postulante deberá presentar la documentación que acredite acciones afirmativas o méritos adicionales, conforme lo estipule la normativa vigente.

Inhabilidades e incompatibilidades de los postulantes. No podrán participar en el proceso de selección para miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Cayambe, quienes incurrieren en cualquiera de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución de la República del Ecuador, y las siguientes:

- a) Haber sido llamado a juicio o tener en su contra sentencia ejecutoriada por violación a derechos humanos;
- b) Quien ha sido condenado por delitos o ha sido llamado a juicio penal;
- c) Quien obtenga sentencia ejecutoriada condenatoria por vulneración, violación, daño o amenaza a derechos y garantías consagrados en nuestra legislación e instrumentos internacionales específicos y especializados a favor de niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, mujeres y adultos mayores;
- d) Quien ha sido condenado al resarcimiento de perjuicios a favor de un niño, niña o adolescente, mujeres en situación y/o contextos de violencias y contra la dignidad de personas adultas mayores por causas de una violación o amenazas de las señaladas en el literal anterior;
- e) Quien ha sido privado de la patria potestad de sus hijos o hijas;
- f) Quien se encuentre en mora reiterada e injustificada en el pago de pensiones alimenticias a favor de un niño, niña o adolescente, al momento de postular; y,
- g) Ser cónyuge o pariente, hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, de algún miembro del CPID-C.

unidosrenacemos / ayllukunawanwiñarinchik

